



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea

Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko
Zerbitzuak s.a.

**ACTA DE VALIDACION, EXCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
“REDACCIÓN DE PROYECTO, EJECUCIÓN OBRA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN
FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN LA EDAR ARAZURI (00000327_001)”**

Expte. 2024/SINF-PRO/000018

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA –FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA– NEXTGENERATIONEU. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO - Segunda Convocatoria PERTE digitalización del ciclo del agua. Orden Ted/919/2023. Proyecto agua digital de la comarca de Pamplona -Iruñerriko ur digitala (ADUR). N° Expediente PCAUII00190Rural

Pamplona, 26 de mayo de 2025

Con fecha 30 de enero de 2025 el Consejo de Administración de SCPSA aprobó la licitación del contrato para la redacción de proyecto, ejecución de obra y mantenimiento de “Instalación fotovoltaica para autoconsumo en la EDAR Arazuri (00000327_001)” - Expte. 2024/SINF-PRO/000018.

El presupuesto de licitación ascendió a 716.281,14 € (IVA excluido) y el valor estimado del contrato a 787.909,25 € (IVA excluido).

El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Gobierno de Navarra el 19 de febrero, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 14 de marzo de 2025, a las 13:00 horas.

Presentaron oferta a la licitación las empresas Ruano Energía, Iniciativas de Tecnología y Sostenibilidad (Ekisolar), Ekilor Energías Renovables, Elecnor Servicios y Proyectos, Ecotelia Servicios Energéticos, Metallbauen Solar, Enerland Construcción y Operación, Albayalde Renova, Ingeniería y Soluciones Fотовoltaicas.

Siendo las 11:30 h del 17 de marzo de 2025, se comprobó que las ofertas se habían presentado en plazo. A continuación, se procedió a la apertura del Sobre A: Documentación administrativa, y examinada la documentación, se acordó su admisión y la realización de las actuaciones necesarias antes de la apertura del sobre B, por estar incluido el contrato en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU. Segunda Convocatoria PERTE digitalización del ciclo del agua.

Por lo expuesto, se procedió a la firma del DACI (Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses) por todos los participantes en la licitación y se obtuvo el informe de riesgo de conflicto de interés realizado por MINERVA, que concluyó: “Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde”.

Siendo las 10:00 h del 27 de abril, reunida la Mesa de Contratación, se procedió a la apertura del sobre B: Documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor, y se encomendó su análisis y valoración a los miembros de la Mesa de Contratación que forman parte del Departamento que propone la presente licitación, realizada mediante informe que se acompaña de fecha 11 de abril de 2025, con el siguiente resultado:

CSV : GEN-ea1c-8876-1911-03e6-e34d-ccf8-9ec5-8c03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



Orden del puesto	Empresa licitadora	Puntuación obtenida
1	EKISOLAR	44,00
2	MB SOLAR	41,00
3	ECOLTELIA	38,50
4	EKILOR	35,00
5	ELECINOR	35,00
6	ISFOT	27,00
7	RUANO ENERGÍA	26,00
8	ALBA RENOVA	24,00
9	ENERLAND	-

El informe concluye que la empresa Enerland Construcción y Operación no alcanza, en el criterio “Oferta técnica”, el umbral requerido para la admisión de la oferta (18 puntos), y en consecuencia debe quedar excluida.

Siendo las 9:45 horas del día 11 de abril de 2025, se procedió a la apertura del sobre C-Proposición Valorable Automáticamente de las empresas no excluidas. Los datos presentados en el citado sobre C se recogen a continuación.

EMPRESAS	Garantía ampliada productos	C.- GARANTÍA AMPLIADA PRODUCTOS (5)	Plazo garantía (años)	D.- EXTENSIÓN PLAZO GARANTÍA (5 p)	Criterios sociales	F.- CRITERIOS SOCIALES (10 p)	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	B% = Baja
EKISOLAR	SI	5	8	5	SI	10	574.086,50	19,85 %
MB Solar	SI	5	8	5	SI	10	545.734,00	23,81 %
Ecotelía	SI	5	8	5	SI	10	434.180,97	39,38 %
Ekilor	SI	5	8	5	SI	10	573.000,01	20,00 %
Elecínor	SI	5	3	0	SI	10	625.761,39	12,64 %
ISFOT	SI	5	8	5	SI	10	569.694,86	20,46 %
Ruano Energía	SI	5	8	5	SI	10	595.039,14	16,93 %
Alba Renova	SI	5	8	5	SI	10	573.000,10	20,00 %

La empresa Ecotelía Servicios Energéticos indicó en PLENA una oferta económica de 434.180,97 euros pero no presentó la documentación acreditativa de la misma, por lo que se le requirió una confirmación de la oferta presentada.

De conformidad con el punto 11 del pliego, se advirtió que las ofertas presentadas por las empresas Ecotelía Servicios Energéticos, Metallbauen Solar e Ingeniería y Soluciones Fotovoltaicas podían presumirse anormalmente bajas al ser inferiores a 573.000,00 €, por lo que procedía comunicar dicha circunstancia a las empresas afectadas concediéndoles un plazo de cinco días hábiles para la justificación de las ofertas presentadas.

Dentro del plazo concedido, todas las empresas presentaron justificación de sus ofertas que han sido analizadas en el informe de 21 de mayo del Técnico de Energías Renovables e Infraestructuras de SCPSA, en el que se concluye que las justificaciones presentadas por Metallbauen Solar e Ingeniería y Soluciones Fotovoltaicas están debidamente justificadas y se pueden admitir, pero la de Ecotelía Servicios Energéticos no se encuentra suficientemente justificada.

CSV : GEN-ea1c-8876-1911-03e6-e34d-ccf8-9ec5-8c03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portalfirmas.redsara.es/pf/valida>



Por informe de la misma fecha se ha realizado la valoración de los criterios automáticos, que es la siguiente:

PROPUESTAS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE	RUANO ENERGÍA		EKISOLAR		EKILOR		ELECNR		MB SOLAR		ALBAYALDE		ISFOT	
	Valor Ofertado	Puntuación	Valor Ofertado	Puntuación	Valor Ofertado	Puntuación	Valor Ofertado	Puntuación	Valor Ofertado	Puntuación	Valor Ofertado	Puntuación	Valor Ofertado	Puntuación
GARANTÍA AMPLIADA														
Inversores y Paneles	Sí	5	Sí	5	Sí	5	Sí	5	Sí	5	Sí	5	Sí	5
PLAZO DE GARANTÍA INSTALACIÓN														
Plazo final ofertado	8	5	8	5	8	5	3	0	8	5	8	5	8	5
CRITERIOS SOCIALES														
Formación en Igualdad	Sí	10	Sí	10	Sí	10	Sí	10	Sí	10	Sí	10	Sí	10
PROPOSICIÓN ECONÓMICA														
Propuesta	595.039,14€	21,33	574.086,5 €	25,01	573.001,0 €	25,2	626.761,39 €	15,75	545.734,00 €	30	573.000,01 €	25,2	569.694,86 €	25,79

Por todo ello, las puntuaciones totales resultantes son:

CRITERIO	RUANO	EKISOLAR	EKILOR	ELECNR	MB SOLAR	ALAYALDE	ISFOT
SUJETOS A JUICIOS DE VALOR (50)	26,00	44,00	35,00	35,00	41,00	24,00	27,00
Oferta Técnica	18	29	26	24,5	29	18	23
Mto. Y Control de Producc.	8	15	9	10,5	12	6	4
AUTOMÁTICOS (50)	41,33	45,01	45,20	30,75	50,00	45,20	45,79
Garantía Ampliada	5	5	5	5	5	5	5
Plazo Garantía Instalación	5	5	5	0	5	5	5
Criterios Sociales	10	10	10	10	10	10	10
Propuesta Económica	21,33	25,01	25,20	15,92	30,00	25,2	25,79
TOTAL	67,33	89,01	80,20	65,92	91,00	69,20	72,79

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA:

- VALIDAR** los Informes emitidos por el Técnico de Energías Renovables e Infraestructuras de SCPSA, en los que se propone la no admisión de la oferta económica presentada por la empresa Ecotelia Servicios Energéticos, y la admisión de las ofertas económicas presentadas por las empresas Metallbauen Solar, S.L. e Ingeniería y Soluciones Fotovoltaicas, y se efectúa la valoración de los criterios automáticos en el contrato para la redacción de proyecto, ejecución de obra y mantenimiento de “Instalación fotovoltaica para autoconsumo en la EDAR Arazuri (00000327_001)” - Expte. 2024/SINF-PRO/000018.
- EXCLUIR** la oferta presentada por Ecotelia Servicios Energéticos, de conformidad con lo dispuesto en el informe de 21 de mayo del Técnico de Energías Renovables e Infraestructuras de SCPSA.
- NOTIFICAR** el presente acuerdo a la empresa Ecotelia Servicios Energéticos , indicándole que frente al presente acuerdo se podrán interponer las siguientes reclamaciones:

CSV : GEN-ea1c-8876-1911-03e6-e34d-ccf8-9ec5-8c03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portalfirmas.redsara.es/pf/valida>



- En el plazo de diez días, desde el día siguiente a su notificación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, conforme al artículo 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.
 - En el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante el Presidente de la Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos, cuando no se hubiera interpuesto la reclamación a que se refiere el artículo anterior, basado en el mismo motivo.
 - En el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona, recurso contencioso-administrativo.
4. **ADMITIR** las ofertas presentadas por Metallbauen Solar, S.L. e Ingeniería y Soluciones Fotovoltaicas, S.L.U., de conformidad con lo dispuesto en el informe de 21 de mayo del Técnico de Energías Renovables e Infraestructuras de SCPSA.
5. **REQUERIR** a la empresa Metallbauen Solar, S.L., al haber obtenido la mayor puntuación, para que en el plazo de 7 días naturales desde la remisión de la presente notificación aporte la documentación exigida en el punto 13 del pliego regulador de condiciones.
6. **PROPONER** al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato Redacción de proyecto, ejecución de obra y mantenimiento de "Instalación fotovoltaica para autoconsumo en la EDAR Arazuri (00000327_001)" - Expte. 2024/SINF-PRO/000018 a la empresa Metallbauen Solar, S.L., por un importe total de 545.734,00 € IVA excluido, lo que supone una baja del 23,81% respecto al importe de licitación del contrato. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación de la documentación exigida en el punto 13 del pliego regulador del contrato.

Acta firmada electrónicamente por las siguientes personas:

Aritz Ayesa Blanco
Presidente de la Mesa de
Contratación

Fermín Perez de Ciriza Villacampa
Secretario

Agustina Rivera Martín
Directora de EERR e
Infraestructuras

Javier Zardoya Illana
Técnico Director de la obra

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista

CSV : GEN-ea1c-8876-1911-03e6-e34d-ccf8-9ec5-8c03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portalfirmas.redsara.es/pf/valida>



Código seguro de Verificación : GEN-ea1c-8876-1911-03e6-e34d-ccf8-9ec5-8c03 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	FERMÍN PÉREZ DE CIRIZA VILLACAMPA	26/05/2025 12:46	F
FIRMANTE[2]	AGUSTINA RIVERA MARTÍN	26/05/2025 12:48	CF
FIRMANTE[3]	ARITZ AYESA BLANCO	26/05/2025 13:27	CF
FIRMANTE[4]	JAVIER ZARDOYA ILLANA	26/05/2025 14:11	CF
FIRMANTE[5]	MERCEDES ZARAGÜETA OLAVE	26/05/2025 14:13	CF



AMBITO

GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

GEN-ea1c-8876-1911-03e6-e34d-ccf8-9ec5-8c03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



GEN-ea1c8876191103e6e34dccf89ec58c03